



2022-10-3-0006276

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICASMontevideo, **27 ABR 2023**

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de granito descompuesto ubicado en el Padrón N° 11.152 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Jorge Ariel Maldonado;-----

RESULTANDO: **I)** que por Resolución del Poder Ejecutivo, de 10 de diciembre de 2003, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas de acuerdo a lo entonces previsto en el artículo 250 de la Ley N° 16.320, de 1° de noviembre de 1992, para su utilización en la obra: "Ruta N° 12, Tramo: Ruta N° 5 - Ruta N° 6", en el marco de la Licitación Pública N° 82/98 a cargo de la empresa ARNEL S.R.L.;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de granito descompuesto, según lo informa la Dirección de Obra, presentando los recaudos necesarios, corresponde desafectar al referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex Inventario de Canteras de Obras Públicas);-----

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado, habiéndose cumplido con las formalidades del caso;-----

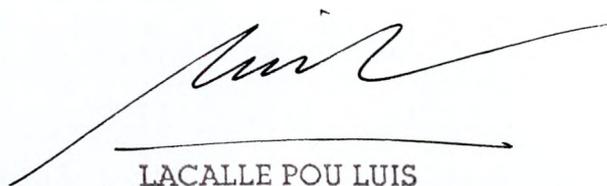
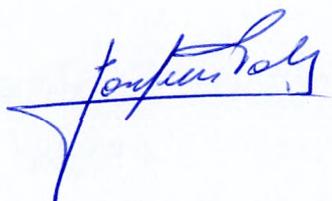
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**RESUELVE:**

1°.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas (ex

Inventario de Canteras de Obras Públicas) al yacimiento de granito descompuesto ubicado en el Padrón N° 11.152 de la 5ª Sección Catastral del Departamento de Florida, propiedad de Jorge Ariel Maldonado, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----



LACALLE POU LUIS